

Por la cual se efectúa un encargo en el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley No. 489 de 1998, Decreto No. 1083 de 2015, Decreto No. 648 de 2017, Decretos No. 1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Memorando DT-CES 61957 de 09 de agosto de 2023 la Directora Territorial Cesar solicita tres (3) días de permiso remunerados para atender asuntos personales, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2023, proponiendo como su reemplazo al ingeniero Gilberto Pérez Armella, Profesional Especializado Código 2028 Grado 20.

Que la presente solicitud de permiso remunerado cuenta con el visto bueno del Gerente de Territoriales.

Que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.", dispone en el artículo 24 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, entre otros aspectos que:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que el artículo 1º. Del Decreto 648 de 2017, respecto de la figura de encargo establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que la Subdirección de Gestión Humana verificó el expediente laboral del funcionario **GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de funciones y competencias laborales para el desempeño del cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL CESAR**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Encargar al funcionario **GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA**, identificado con C.C. No. 8.711.023, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, adscrito a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR**, para desempeñar las



funciones del cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 16 de la DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR** de la Planta Global INVIAS, del 23 de agosto al 25 de agosto de 2023.

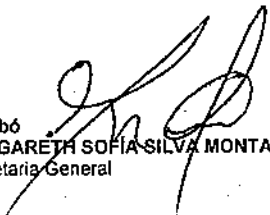
Parágrafo: Este encargo se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 2.2.28.1 del título 28 del Decreto No. 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017 y la Ley No. 1960 de 2019.


Artículo 2: La presente resolución rige a partir del 23 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTORA GENERAL

Aprobó 
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Secretaría General

Aprobó 
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó 
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Subdirección de Gestión Humana

Elaboró 
JULIO CESAR GUTIÉRREZ NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección Gestión Humana